

**VILLAR DEL ALA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Villar del Ala para el 2024 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:**

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	20.347,22	Gastos de personal	11.356,11
Impuestos indirectos	1.500,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	73.125,11
Tasas y otros ingresos	17.900,00	Gastos financieros	100,00
Transferencias corrientes	25.534,00	Transferencias corrientes	4.400,00
Ingresos patrimoniales	96.700,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	109.900,00
Transferencias de capital	36.000,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>197.981,22</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>197.981,22</b>

**II) PLANTILLA DE PERSONAL:**

NÚMERO	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO/ NIVEL/ OBSERVACIONES
1	FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN NACIONAL	SECRETARIA-INTERVENCIÓN	A1/26/Agrupación municipios Valdeavellano de Tera, Rebollar, Rollamienta y Villar del Ala.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villar del Ala, 28 de octubre de 2024. – El Alcalde, Miguel Ángel Arancon Gutiérrez 2107